

**18941** RESOLUCION de 23 de julio de 1981, de la Diputación Provincial de Teruel, referente al concurso para proveer una plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Teruel.

El texto íntegro aparece publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 87, de fecha 22 de julio de 1981.

Turno al que corresponde la vacante: Funcionarios del Ministerio de Hacienda y de no concurrir ninguno de estos a los funcionarios de la Diputación Provincial.

Municipios que comprende: Teruel, Alfambra, Camañas, Camarena de la Sierra, Cascante del Río, Cedrillas, Celadas, Corbalán, Cubla, Cuevas Labradas, Escorihuela, Libros, Peralejos, Perales de Alfambra, El Pobo, La Puebla de Valverde, Riodeva, Rubiales, Tramacastilla, Valacloche, Villastar y Villel.

Cargo de voluntaria deducido del promedio del último bienio 1979-1980 asciende a sesenta y ocho millones quinientas veintiocho mil ochocientas setenta y nueve (68.528.879) pesetas. La zona ha sido clasificada por la Dirección General del Tesoro en primera categoría, correspondiéndole una retribución mínima de un millón quinientas cuarenta y dos mil (1.542.000) pesetas.

Retribuciones: El 8 por 100 sobre las sumas que se recauden en período voluntario; el 70 por 100 del recargo de apremio que corresponde a la Diputación por recaudación de ejecutiva y de certificaciones de descubierto. El 70 por 100 de los premios correspondientes a la Diputación por cobro de cuotas de valores de otros Organismos y el 60 por 100 como recompensa especial, artículo 78 del Estatuto Orgánico, y la totalidad de la establecida en el artículo 79 del mismo texto.

Fianzas: Individual de tres millones cuatrocientas veintiséis mil cuatrocientas cuarenta y cuatro (3.426.444) pesetas, o colectiva de cuatrocientas mil (400.000) pesetas, precisamente esta última en metálico, títulos de la Deuda o valores con la garantía del Estado.

Instancias: Serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de esta Diputación, presentándose debidamente reintegradas, en horas hábiles de oficina en el Registro General de la Diputación, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Poseción: Al comienzo del inmediato ejercicio, una vez constituida la fianza, o en la fecha que se señale expresamente, si circunstancias especiales así lo aconsejaren.

La falta de posesión del Recaudador, ya sea por no haber constituido la fianza o por renuncia al cargo, determinarán su inhabilitación durante cinco años para acudir a cualquier concurso posterior que se convoque, de conformidad con lo establecido en el artículo 87-1 del Estatuto Orgánico.

Recursos: Contra el nombramiento efectuado por la Diputa-

ción Provincial podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda y contra la resolución de éste, el contencioso-administrativo, conforme a lo prevenido en el artículo 65 del Estatuto Orgánico correspondiente.

Teruel, 23 de julio de 1981.—El Presidente, Román Alcalá Pérez.—El Secretario general, José María Blanco Pradilla.—12.840-E.

**18942** RESOLUCION de 28 de julio de 1981, de la Corporación Metropolitana de Barcelona, referente a la oposición-concurso restringido para proveer una plaza de Técnico superior-Ingeniero industrial.

Oposición-concurso restringido entre funcionarios de carrera del ámbito municipal metropolitano para proveer una plaza de Técnico Superior-Ingeniero Industrial, de acuerdo con el artículo 6.º del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1978.

Según lo previsto en las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Técnico Superior-Ingeniero Industrial de esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 133, de 4 de junio de 1981, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 137, de 9 de junio de 1981, se hace pública la lista de admitidos y excluidos a dicha oposición-concurso restringido:

*Admitidos*

D. José Bernis Calatayud.

*Excluidos*

Ninguno.

Tal lista quedará elevada a definitiva si en el plazo de quince días a contar desde la inserción de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», no se formularan reclamaciones en contra.

Barcelona, 28 de julio de 1981.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—12.856-E.

**18943** RESOLUCION de 12 de agosto de 1981, de la Diputación Provincial de Murcia, por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión en propiedad de 11 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios.

De conformidad con lo establecido en la base tercera de la oposición libre para la provisión en propiedad de 11 plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, se declaran admitidos y excluidos provisionalmente a los siguientes aspirantes:

TURNO LIBRE

*Admitidos*

1. D.ª María Dolores Abizanda Martínez.
2. D. Manuel Aguilar Zapata.
3. D.ª Purificación Aguilera Musso.
4. D. Fermín Alcolea Banegas.
5. D. José Luis Alcolea Crevillén.
6. D.ª Antonia Dolores Almela Vicente.
7. D.ª María José Alvares Arcajada.
8. D.ª Purificación Andrés Gómez.
9. D. José Antolino Carceles.
10. D. Antonio Arnáu Sánchez.
11. D.ª Rosario Asis Serrano.
12. D. Francisco Baeza López.
13. D.ª Mercedes Balsalobre Cano.
14. D. Juan Ballester Boluda.
15. D.ª María Nieves Ballesteros Campos.
16. D. Juan Jesús Baraza Urán.
17. D.ª María Teresa Barba Barahona.
18. D. Gregorio Barba Molera.
19. D. Pedro Barreda Torralba.
20. D.ª Begoña García Abad.
21. D. Mariano Bernabé Espinosa.
22. D.ª María Carmen Bernal Piñero.
23. D.ª María Angeles Bocanegra Baleriola.
24. D. Alfonso Bolea Hernández.
25. D. José Bravo Martínez.
26. D. Antonio Buendía Martínez.
27. D. José Cámara Martínez.
28. D. Sebastián Campillo Frutos.
29. D. José Antonio Cano Martínez.
30. D.ª B. María Isabel Cano Zornoza.
31. D. José María Cánovas Rosique.
32. D. Antonio Cánovas Serrano.
33. D. Antonio Carpena Guillén.
34. D.ª Isabel Encarnación Carrillo Tomás.
35. D.ª Carmen Carrión Cervantes.
36. D.ª María del Mar Caselles Pérez.
37. D. Manuel Cazorla Pina.
38. D. Manuel Cifuentes Clavijo.

39. D.ª Isabel Corbalán Corbalán.
40. D.ª Mercedes Corral Pérez.
41. D. Francisco Javier de la Cerra Guirao.
42. D. Matías Díaz Lorente.
43. D.ª María Ignacia Domingo López.
44. D.ª Fuensanta Escribano Crespo.
45. D.ª María Angeles Espada Sánchez.
46. D.ª Ana Eulalia Espín Crespo.
47. D.ª Belén Fernández-Delgado y Cerda.
48. D. Antonio Fernández Fernández.
49. D. Alejandro Fernández García.
50. D. Luis Gregorio Fernández García.
51. D. José Fernández Giménez.
52. D.ª Ana Fernández Méndez.
53. D.ª Josefa Ferrer Marín.
54. D.ª Fuensanta Flores Carpe.
55. D. Joaquín Franco Manzanaras.
56. D.ª Criselda Frapollí Gómez.
57. D. Miguel Gallego Baños.
58. D. Ramón García Aguilar.
59. D.ª María Dolores García Alfaro.
60. D. Juan García Conesa.
61. D. José García Denia.
62. D.ª Fuensanta García Escudero.
63. D. Francisco Javier García Garrido.
64. D.ª Josefa García Gómez.
65. D.ª María García Guillén.
66. D.ª Josefa García López.
67. D.ª María Angeles García López.
68. D. Patricio García Martínez.
69. D. José Ramón García Molina.
70. D. Miguel Ángel García Romero.
71. D.ª Laureana García Ruiz.
72. D.ª Julia García Santos.
73. D.ª María Inmaculada Gargallo Villarroya.
74. D. Manuel Garrijo Bermúdez.
75. D. Joaquín Garrido Andrés.
76. D.ª María Victoria Gil de Pareja Fernández.
77. D. Buenaventura Giménez Belmonte.

78. D. Manuel Girona Martínez.
79. D. Pedro Gómez García.
80. D.ª María Emilia Gómez Hellín.
81. D. Santos Gómez Martínez.
82. D. José María González Alvarez.
83. D. Enrique González Muñoz.
84. D.ª María Dolores González Pina.
85. D.ª María Carmen González Salas.
86. D. Justo González Serna.
87. D. Antonio Gracia Ortuño.
88. D.ª Adelina Guillén Jara.
89. D.ª María José Griñán García.
90. D. José Antonio Guillamón López.
91. D. Francisco José Guirao Buendía.
92. D.ª María del Carmen Helvar Orihuela.
93. D. Tomás Hernández Espinosa.
94. D.ª Josefa Hernández García.
95. D.ª Dolores Hernández Martínez-Corbalán.
96. D.ª María Eulalia Hernández Sierra.
97. D.ª Eloisa Hernández Solano.
98. D. José Manuel Iglesias Cánovas.
99. D. Vicente Iniesta Medina.
100. D. Juan Jara Navarro.
101. D. José Antonio Jiménez Martínez.
102. D.ª M. Milagrosa Jorquera Alcantud.
103. D. Miguel Angel Larrosa Sánchez.
104. D.ª Elena Lax Vivanco.
105. D. Antonio López Antolino.
106. D.ª María Carmen López Campuzano.
107. D. Manuel López Girón.
108. D. José López López.
109. D. Antonio López Sánchez.
110. D. Angel López Saura.
111. D. Antonio López Serna.
112. D.ª Manuela López Villanueva.
113. D.ª Lucía López Zarco.
114. D. Manuel Lozano Manoja.
115. D. Antonio Lucas Lucas.
116. D.ª María Francisca Luna Meseguer.
117. D. Enrique Madrid Muñoz.

118. D. Joaquín Maquillon Castaño.  
119. D.ª Isabel Marin Molina.  
120. D. José Miguel Martínez del Vas.  
121. D. Francisco Mariano Martínez Espin.  
122. D.ª María del Carmen Martínez García.  
123. D.ª María Asunción Martinel González.  
124. D. José Antonio Martínez Jiménez.  
125. D.ª María Consuelo Martínez López.  
126. D. Miguel Martínez López.  
127. D. José Antonio Martínez Ortega.  
128. D.ª María Teresa Martínez Pérez.  
129. D.ª Rosa María Martínez Sánchez.  
130. D.ª María Rita Martínez Torres.  
131. D. Luis Martínez Verdú.  
132. D. Vicente Martos Boluda.  
133. D. Pedro Mateo Igual.  
134. D.ª Encarnación Medina García.  
135. D.ª Paloma Melero Fernández.  
136. D.ª Marina de la Concepción Melgarejo López.  
137. D. José Mellado Romero.  
138. D.ª Soledad Meroño Hernández.  
139. D.ª Pilar Miguel Alonso.  
140. D. Tomás Mínguez Segura.  
141. D.ª Gertrudis Miras Díaz.  
142. D. Esteban Molina Martos.  
143. D.ª José Luis Molina Molina.  
144. D.ª Teresa Moliner Lucio.  
145. D.ª Joaquina Montalbán Alpañés.  
146. D.ª María Dolores Montiel Jiménez.  
147. D.ª Gertrudis Montoya Martínez.  
148. D.ª Visitación Morant Mascarell.  
149. D.ª Isabel María Moratón Tarancón.  
150. D. Ricardo Moreno Moreno.  
151. D. Antonio Morote Martínez.  
152. D.ª Sacramento Morote Zornoza.  
153. D.ª José Luis Murcia Legaz.  
154. D.ª José Manuel Nicolás Fernández.  
155. D.ª María del Carmen Nicolás Marín.  
156. D. Juan Pedro Olivas Campomanés.  
157. D. Luis Antonio Ortín Ortín.  
158. D.ª Margarita Ortín Paco.  
159. D. José Francisco Ortiz Juárez.  
160. D. Mariano Ortiz Martínez.  
161. D. Armando Oterino López.  
162. D. Emilio Palao Rubio.  
163. D.ª Rosario Pardo Martínez.  
164. D.ª Pilar Peña Alburquerque.  
165. D. Juan Antonio Pérez Beltrán.  
166. D. Francisco Pérez Pastor.  
167. D. Agustín Pérez Pérez.  
168. D.ª Josefa Pérez Vera.  
169. D.ª María Concepción Perona Rodríguez.  
170. D.ª Concepción Puche García.  
171. D.ª María Dolores Pujante Martínez.  
172. D.ª Vicenta Pilar Quiñero Díaz.  
173. D.ª María Teresa Ramón Esparza.  
174. D.ª María Anunciación Redondo Rodríguez.  
175. D.ª María Paz Rodríguez Martínez.  
176. D. Andrés Rodríguez Murcia.  
177. D. Francisco Rodríguez Perelló.  
178. D. Juan Antonio Rodríguez Zambudio.  
179. D.ª Purificación Rojas Alcántara.  
180. D.ª Mercedes Romero Rodríguez.  
181. D.ª Eloísa Rosique Saura.  
182. D. Julián Antonio Rubio Alonso.  
183. D. Natalio Rubio Riquelme.  
184. D. Antonio Vicente Ruiz López.  
185. D. Diego Ruiz López.  
186. D.ª María Dolores Ruiz Puerta.  
187. D. Alfonso José Ruiz Sánchez.  
188. D.ª Elvira Ruiz-Peinado García del Pozo.  
189. D.ª Rosa Sabater Bañuls.  
190. D.ª María del Carmen Salinas Hernández.  
191. D. Juan Ignacio Salmerón Martínez.  
192. D. Fernando Salleras Núñez.  
193. D.ª María del Carmen Sánchez Manuel.  
194. D. Juan José Sánchez Martínez.  
195. D. Alfonso Sánchez Mateo.  
196. D.ª José Antonio Sánchez Mínguez.  
197. D. Antonio Sánchez Moreno.  
198. D. Emilio María Sánchez Moya.  
199. D. Antonio Sánchez Serrano.  
200. D.ª Carmen Sánchez Serrano.  
201. F.ª María Dolores Santolaria Juanco.  
202. D.ª María Dolores Saura Pérez.  
203. D.ª Cristina Séiquer de la Peña.  
204. D. Pedro Selva Selva.  
205. D.ª Manuela Serrano Pérez.  
206. D. José Siles González.  
207. D.ª María Jesús Sobrino Ramírez.  
208. D.ª Carmen Soler Morales.  
209. D. Angel Teruel García.  
210. D.ª Ana María Teruel Simón.  
211. D.ª Jacinta Tortosa Martínez.  
212. D.ª José Antonio Torres Alemán.  
213. D.ª Juliana Trigo Grande.  
214. D.ª Rosa María Valbuena Moya.  
215. D.ª Isabel Vaiera Nifirola.  
216. D. Jesús Angel Vallejo Hernández.  
217. D. Julio Vallejo Hernández.  
218. D. Juan Vázquez Moreno.  
219. D. Antonio Verdejo Almendros.  
220. D.ª Pilar Vergara Martínez.  
221. D. Pedro Villa Maldonado.  
222. D. Francisco Vivanco Iniesta.

TURNO RESTRINGIDO

Admitidos

1. D.ª María Dolores Abizanda Martínez.
2. D. Antonio Carpena Guillén.
3. D.ª Fuensanta Escribano Crespo.
4. D.ª Ana Eulalia Espín Crespo.
5. D. Joaquín Franco Manzanares.
6. D. Miguel Gallego Baños.
7. D.ª María Emilia Gómez Hellín.
8. D.ª María José Griñán García.
9. D.ª María del Carmen Helvar Orihuela.
10. D. Miguel Angel Larrosa Sánchez.
11. D.ª Rosa María Martínez Sánchez.
12. D.ª Pilar Peña Alburquerque.
13. D. Andrés Rodríguez Murcia.
14. D.ª Cristina Séiquer de la Peña.
15. D. Juan Vázquez Moreno.

Excluido

16. D. Manuel Garrijo Bermúdez.

Se excluye al aspirante relacionado del turo restringido por no reunir los requisitos establecidos en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Contra la admisión o exclusión de aspirantes se concede un plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1988.

Murcia, 12 de agosto de 1981.—El Presidente, Carlos Collado Mena.—5.618-A.

**18944** RESOLUCION de 18 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Siero, referente al concurso-oposición para proveer dos plazas de Oficial albañil.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo» número 184, de fecha 13 de agosto de 1981, publica la convocatoria y bases para proveer en propiedad, mediante concurso-oposición, dos plazas de Oficial albañil, encuadradas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Servicios Especiales, clase Personal de Oficios, y dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7 y nivel de proporcionalidad 4, dos pagas extraordinarias, trienios y demás remuneraciones que correspondan conforme a la legislación vigente, según acuerdo plenario de fecha 8 de mayo de 1981.

Los aspirantes deberán estar en posesión del certificado de estudios primarios o equivalente.

Los ejercicios y programas de la oposición son los que aparecen en el «Boletín Oficial» de la provincia antes citado. Pola de Siero, 18 de agosto de 1981.—El Alcalde.—5.621-A.

**18945** RESOLUCION de 19 de agosto de 1981, del Ayuntamiento de Abanilla, sobre convocatoria de tres plazas de Policía Municipal y una de Cabo Jefe de la Policía Municipal.

Por la presente se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» la convocatoria de tres plazas de Policía Municipal y una de Cabo Jefe de la Policía Municipal, cuyas bases se encuentran publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 82, de fecha 23 de abril último, y rectificadas por sendos anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 103, de fecha 7 de mayo, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, de fecha 15 de julio último.

Los opositores a quienes interese tomar parte en dicha convocatoria tienen de plazo treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Abanilla, 19 de agosto de 1981.—El Alcalde.—5.619-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**18946** RESOLUCION de 25 de junio de 1981, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eloísa Gil Domínguez.

Excmos. Sres.: De orden delegada por el excelentísimo señor Ministro, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de 1981, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.898, promovido por doña Eloísa Gil Domínguez, sobre impug-

nación del Real Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Eloísa Gil Domínguez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin expresa imposición de costas.»

Lo que comunico a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 25 de junio de 1981.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...